



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.737.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.464, de fecha 16 de mayo de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 64/2023, denominada **"Suministro de Servicios de Mantención, Recarga, Adquisición y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipal, Salud y Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-92-LP23; Memorando N° 1.072, de fecha 09 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (Secoplac), que solicita decretar **prórroga** del plazo de adjudicación de la propuesta; Conforme a lo dispuesto en las bases administrativas, Sección **ADJUDICACIÓN** en su **Artículo 72°** la adjudicación de la propuesta será efectuada por la Municipalidad de Alto Hospicio, de acuerdo a la evaluación de las propuestas, en un plazo máximo estimado de **45 días hábiles** a contar del cierre de la licitación, la cual, puede sufrir modificaciones de acuerdo a las siguientes causas: debido al número de ofertas ingresadas, cuando estas sean igual o mayor a 4 interesados, complejidad de la evaluación de ofertas de la licitación, presentarse otras prioridades, solicitud de más recursos económicos, espera de la toma de conocimiento de la adjudicación por parte del Gobierno Regional o de la Toma de Razón de Contraloría del respectivo Convenio Mandato (sólo cuando proceda), espera de la Aprobación del Concejo Municipal (sólo cuando proceda como se indica en el Art. 71° de las Bases); De conformidad a lo establecido en el Artículo 41° del Decreto Supremo N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde se indica que "Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad"; El presente proceso ha sufrido atraso en su resolución final debido a las siguientes causales; Art 72°, letra c), Presentarse otras prioridades, ya que el Departamento de Salud Municipal, en paralelo, se encuentra evaluando otros procesos licitatorios, los cuales pospusieron la resolución del presente contrato de suministro; Art 72°, letra f), la propuesta de adjudicación deber contar con aprobación del concejo municipal, para lo cual, se considera incluir el punto en tabla de próxima sesión la cual tiene fecha de realización el viernes 11 de agosto del 2023. Lo anterior, en virtud, que el contrato involucra montos que superan las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. De igual modo, el presente contrato es solicitado por un plazo de 02 años, lo cual es superior al periodo alcaldicio, por lo cual, el informe de evaluación deberá ser sometido a aprobación del concejo municipal, el cual deberá contar con el acuerdo de dos tercios del concejo; La fecha estimativa para la adjudicación del proceso se fijó para el próximo **jueves 10 de agosto del 2023**, pero atendiendo lo señalado y a la necesidad de establecer condiciones de adjudicación adecuadas, con estricta sujeción a las bases y apegándose a la legislación vigente, es que se solicita **decretar prórroga en la fecha de adjudicación en 13 días hábiles adicionales** contados desde el día siguiente la fecha de adjudicación originalmente establecida en ficha de licitación mercado público, quedando como nueva fecha tentativa de adjudicación el próximo **miércoles 30 de agosto del 2023**.

DECRETO:

1.- Prorróguese el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 64/2023, denominada "Suministro de Servicios de Mantención, Recarga, Adquisición y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipal, Salud y Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-92-LP23, en 13 días hábiles adicionales contados desde el día siguiente la fecha de adjudicación originalmente establecida en ficha de licitación mercado público, quedando como nueva fecha tentativa de adjudicación el próximo miércoles 30 de agosto del 2023.

2.- Apruébese la prórroga del plazo para el proceso de adjudicación de la Propuesta Pública N° 64/2023, denominada "Suministro de Servicios de Mantención, Recarga, Adquisición y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipal, Salud y Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-92-LP23, ya individualizada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en relación con el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVD/aca

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Servicios Traspasados - Área Salud

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural